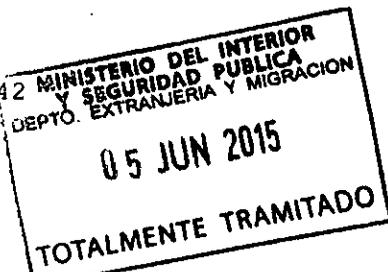


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA
N°128498 DEL 19.10.2013 DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,
RESPECTO DE EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno: 5511742



RESOLUCIÓN EXENTA N° 86237

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por
RESOLUCIÓN EXENTA N°128498 DEL 19.10.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA se rechazo la solicitud de Permanencia Definitiva y en
subsidió se otorgó visa Temporaria en la condición de DEPENDIENTE,
por el periodo de un año, a doña Adriana GONZALES FLORES; RUN: 23.973.019-1;
b) Que de acuerdo a lo requerido por la interesada, el Ministerio del Interior
conforme a sus atribuciones, ha estimado pertinente otorgarle Visación de
Residente Temporaria en calidad de TITULAR, durante el periodo de un año; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S.
597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de
la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍQUESE parcialmente la RESOLUCIÓN EXENTA N°128498 DEL 19.10.2013 DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido de establecer
que le corresponde una visación de residencia Temporaria en la condición
de TITULAR, durante el periodo de un año a doña Adriana GONZALES FLORES,
RUN: 23.973.019-1
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación
Provincial de IQUIQUE y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NW/BAB
[208] 28/05/2015

